

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
SESIÓN 079/2024, expediente 2024/7008**

**“Servicio de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones en el Instituto Nacional de la Seguridad Social”**

**Fecha y hora de celebración**

28 de agosto de 2024 a las 10:00 horas

**Lugar de celebración**

Telemática

**Asistentes**

**PRESIDENTE:**

D. Ángel Carlos Gálvez Dacal, Jefe de Área de Planificación y Contratación en el Centro de Recursos Humanos y Régimen Interior

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Naiara Belategui Concepción, Funcionaria en el Centro de Recursos Humanos y Régimen Interior

**VOCALES:**

D. Ángel Jesús Cea Ayala, Letrado Jefe del Servicio Jurídico en la GISS

D. Francisco Javier del Valle Quirós, Interventor Delegado en la GISS

D<sup>a</sup>. Isabel González Sanmamed, Jefa de Servicio en el Centro de Recursos Humanos y Régimen Interior

D<sup>a</sup> María Jose López Prados, Técnica superior de informática en el Centro de Estándares de Desarrollo.

**Orden del día**

- 1.- Declaración sobre conflicto de intereses
- 2.- Apertura y calificación administrativa
- 3.- Aprobación del acta de la sesión

**Se acuerda**

***1.- Declaración sobre conflicto de intereses***

Se pregunta a todos los asistentes sobre la existencia de conflicto de intereses en relación con el expediente incluido en la presente sesión. No existiendo por parte de ninguno de los asistentes, continúa la sesión con los siguientes puntos a tratar.

***2.- Apertura y calificación administrativa***

Han concurrido las siguientes licitadoras:

**LOTE 1**

- UTE INETUM - NTT DATA - GESEIN
- UTE MINSAIT – BABEL

UTE 307870

UTE 307862

**LOTE 2**

- INETUM ESPAÑA, S.A.
- RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU
- UTE ACCENTURE-BABEL

A28855260

B66068081

UTE 307858

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-2fbc1821-952bfba2-95ac3e49-7784a367-32079720

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

- UTE EY - SOLUTIA – MINSAIT UTE 307863
- UTE NTT DATA SPAIN – GESEIN UTE 307887
- VIEWNEXT S.A. A80157746

#### LOTE 3

- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U. B88018098
- UTE INETUM ESPAÑA, S.A – ACCENTURE, S.A. UTE 307844
- UTE NTT DATA SPAIN – GESEIN UTE 307868
- VIEWNEXT S.A. A80157746

Tras la revisión de la documentación aportada, la mesa concluye admitir a las siguientes licitadoras:

#### LOTE 2:

- UTE NTT DATA SPAIN – GESEIN

#### LOTE 3:

- UTE NTT DATA SPAIN – GESEIN

Las licitadoras deberán subsanar los siguientes defectos observados:

#### LOTE 1

- UTE INETUM - NTT DATA – GESEIN:
  - En la declaración responsable de INETUM no figura la referencia al lote al que licita.
  - En el compromiso de constitución de UTE figura erróneamente la denominación de una de las participantes en el apartado correspondiente al porcentaje de participación.
- UTE MINSAIT – BABEL:
  - En la declaración responsable de INDRA no figura la referencia al lote al que licita.
  - En la declaración responsable de BABEL no figura la referencia al lote al que licita.

#### LOTE 2

- INETUM ESPAÑA, S.A.:
  - En la declaración responsable no figura la referencia al lote al que licita.
- RICOH SPAIN IT SERVICES, SLU:
  - En la declaración responsable no figura la referencia al lote al que licita.
  - En el compromiso de adscripción de medios no figura la referencia al lote al que licita.
  - En el DEUC aportado no figura claramente las entidades en que se basa para acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia, ya que aporta varios DEUC de empresas diferentes.
- UTE ACCENTURE-BABEL:
  - El compromiso de adscripción de medios aportado no es conforme a lo dispuesto en el apartado 6.4 de la Hoja Resumen.
  - En la declaración responsable de BABEL no figura la referencia al lote al que licita.
  - En el DEUC aportado por la participante en la UTE, Accenture, el apartado relativo a los acuerdos con otros operadores no justifica adecuadamente lo declarado en el citado apartado.
- UTE EY - SOLUTIA – MINSAIT:
  - En las declaraciones responsables de las tres participantes en la UTE no figura la referencia al lote al que licita.
- VIEWNEXT S.A.:
  - En la declaración responsable no figura la referencia al lote al que licita.
  - El compromiso de adscripción de medios aportado no es conforme a lo dispuesto

en el apartado 6.4 de la Hoja Resumen.

**LOTE 3**

- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U.:
  - En la declaración responsable no figura la referencia al lote al que licita.
- UTE INETUM ESPAÑA, S.A – ACCENTURE, S.A.:
  - En la declaración responsable de INETUM ESPAÑA no figura la referencia al lote al que licita.
  - En el DEUC aportado por la participante en la UTE, Accenture, el apartado relativo a los acuerdos con otros operadores no justifica adecuadamente lo declarado en el citado apartado.
- VIEWNEXT S.A.
  - En la declaración responsable no figura la referencia al lote al que licita.
  - El compromiso de adscripción de medios aportado no es conforme a lo dispuesto en el apartado 6.4 de la Hoja Resumen.

Deberán subsanar los defectos anteriormente reflejados en un plazo no superior a tres días desde la notificación.

**3.- Aprobación de acta**

La mesa acuerda la aprobación del acta de esta sesión por unanimidad.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente:

D<sup>a</sup> Naiara Belategui Concepción  
SECRETARIA

D. Ángel Carlos Gálvez Dacal  
PRESIDENTE